

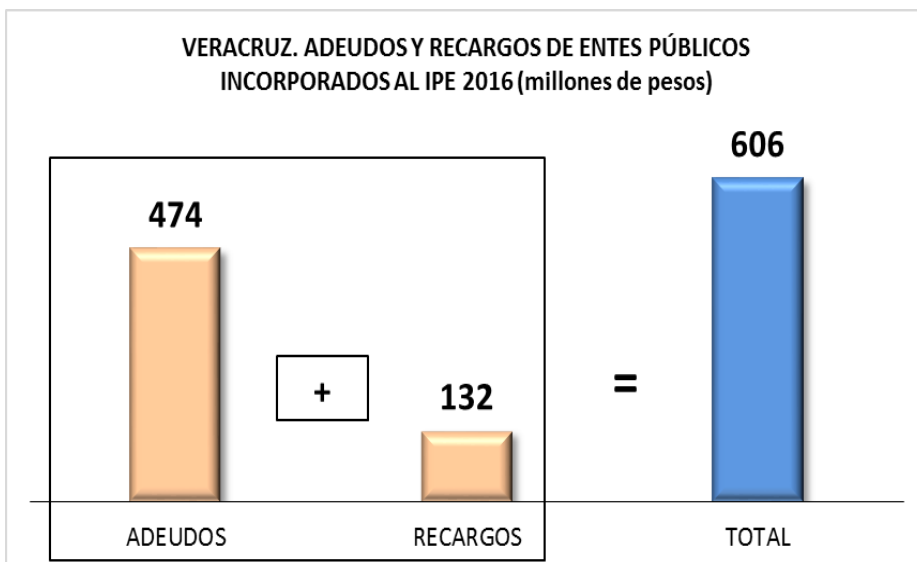


OMISIÓN EN PAGO DE CUOTAS DE ENTES PÚBLICOS INCORPORADOS AL IPE AFECTA CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS CON PENSIONADOS

Uno de los principales problemas que aquejan al Instituto de Pensiones del Estado es la falta de pago de cuotas y aportaciones que mantienen, desde hace varios años, algunos de los entes públicos incorporados.

Actualmente diez de ellos mantienen adeudados por un total de 606 millones de pesos (mdp) de los cuales 474 mdp son por concepto de omisión del pago de las cotizaciones y 132 corresponde a recargos que el instituto cobra por pago a destiempo, de acuerdo con lo señalado en la ley del IPE, aplicando una tasa de interés real del 5% sobre los saldos insolutos, según el artículo 24º y 105º.

Cabe señalar que adicionalmente la ley faculta al IPE para ordenar se retenga las participaciones federales que le correspondan al organismo moroso, con el fin de que se cubran las cantidades adeudadas (artículo 24º párrafo segundo).



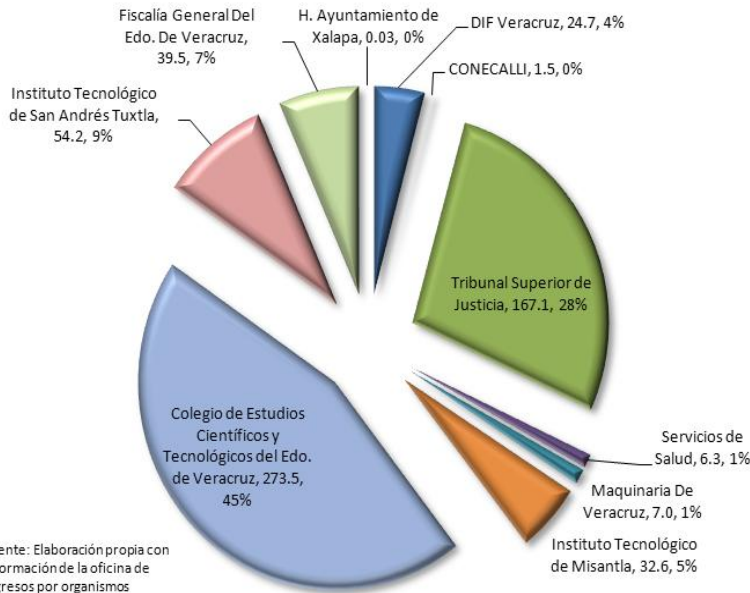


1.- Los adeudos de cada ente público incorporado

Algunos entes públicos tienen adeudos muy elevados como es el caso del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz CECYTEV, quien le debe al IPE 273.5 millones de pesos, (mdp) de los cuales 215.5 mdp son el adeudo principal y 58 mdp son recargos. Este organismo concentra el 45% del total de los adeudos. Es seguido por el Tribunal Superior de Justicia quien adeuda 167.1 mdp (127.1 mdp de principal y 40 mdp de recargos). Por su parte el Instituto Tecnológico de San Andrés Tuxtla tiene una deuda de 54.2 mdp, la Fiscalía General 39.5 mdp, el Instituto Tecnológico de Misantla 32.6 mdp, el DIF de Veracruz adeuda 24.7 mdp, mientras que Maquinaria de Veracruz debe 7 mdp, Servicios de Salud 6.3 mdp, CONECALLI adeuda 1.5 mdp y el Ayuntamiento de Xalapa 26 mil 400 pesos.

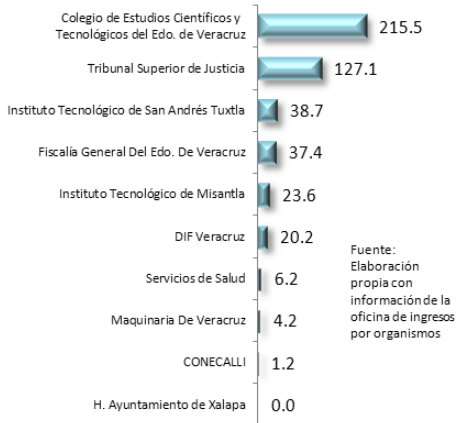
Es importante señalar que a través de las gestiones realizadas por el IPE para la recuperación se logró que el Tribunal Superior de Justicia hicieran un pago parcial de 150 mdp para disminuir sus adeudos, mientras que el Ayuntamiento de Xalapa pagó más de 4 mdp, dejando pendiente el pago de sus recargos por 26 mil pesos.

Composición % de los adeudos totales de los organismos con el IPE (% y Millones de pesos)

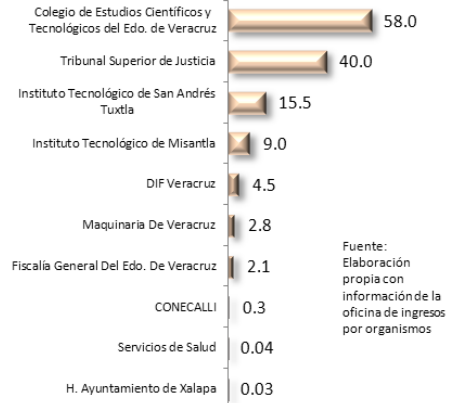




**IPE. Adeudos por organismo
(Millones de pesos)**



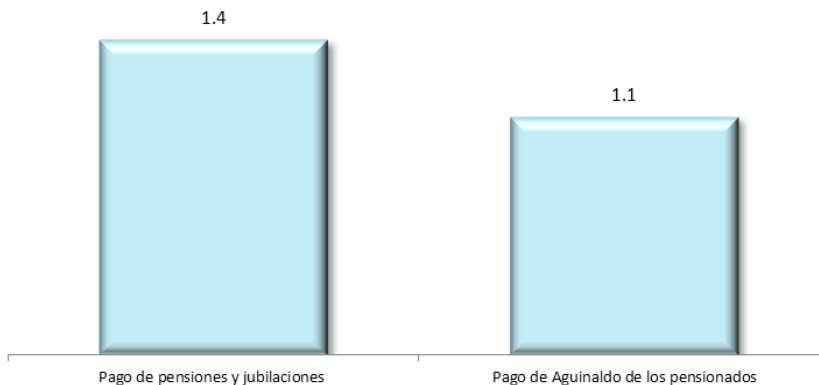
**IPE. Recargos por organismo
(Millones de pesos)**



2.- Comparativo de los adeudos con el pago de pensiones y aguinaldos

La importancia de los recursos adeudados por estos organismos puede dimensionarse al compararlos con algunos compromisos de pago que tiene el IPE. Así, por ejemplo el total de los adeudos de los entes públicos incorporados permitiría pagar un mes completo de pensiones y jubilaciones y aún quedarían recursos para cubrir el 40% del monto del mes siguiente. De igual modo, el monto adeudado equivale al total de los pagos por aguinaldos a pensionados y habría un sobrante de un 10% adicional.

IPE. Número de veces que se cubriría el pago de pensiones y jubilaciones y el pago de aguinaldo, con el adeudo total de los organismos

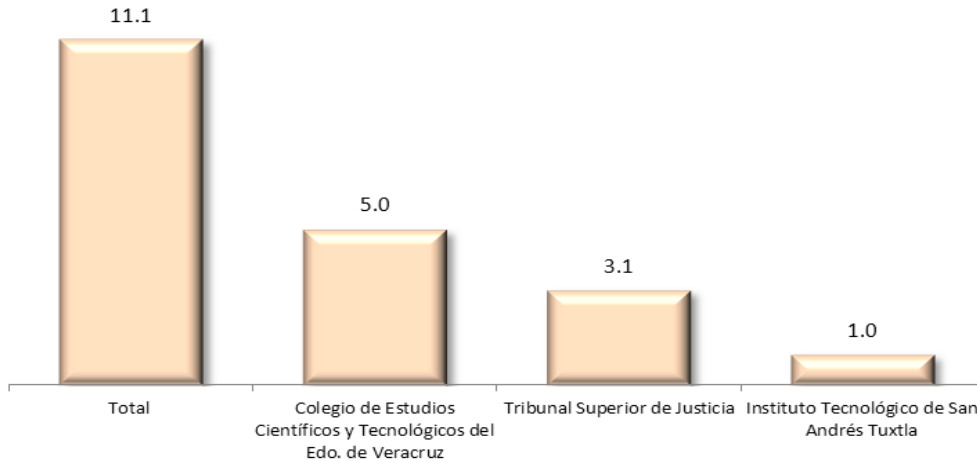




2.- Comparativo de los adeudos con el pago de las cuotas del IMSS

Por otra lado, si los recursos totales se destinaran a cubrir las cuotas que el IPE debe pagar al IMSS para que los pensionados y jubilados tengan servicios de salud, ese dinero alcanzaría pagar once meses. Si se compara el adeudo de cada organismo con el gasto que el IPE debe hacer para el pago del IMSS, resulta que la deuda del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos cubriría 5 meses, la del Tribunal Superior de Justicia 3 la del Instituto Tecnológico de San Andrés Tuxtla 1 mes.

IPE. Número de veces que se cubriría la cuota al IMSS con el adeudo total de cada organismo

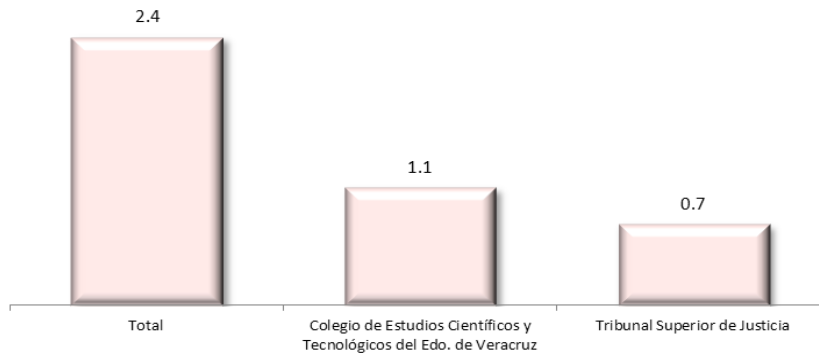


Fuente: Elaboración propia con información de la oficina de ingresos por organismos

También es conveniente resaltar la importancia del monto de los recargos cuyo pago reclama el IPE. Aquí se observa que el total de recargos podría cubrirse 2.4 veces la cuota al IMSS, en tanto que con los recargos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos se cubriría un mes y con los del Tribunal de Justicia, podría pagarse el 70% de dicha cuota.



IPE. Número de veces que se cubriría la cuota al IMSS con los recargos de cada organismo



De esta manera, queda en evidencia la importancia que tiene el que dichos organismos liquiden su adeudo con el Instituto, ya que el hecho de que estos sigan vigentes, pone en riesgo el cumplimiento de los compromisos que se tienen con los pensionados, jubilados y derechohabientes.